

Condenan a 15 y 13 años de prisión a dos personas que utilizaban a un pequeño de cuatro años para comercializar droga en Huehuetoca



El Representante Social de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, de esta Fiscalía General de Justicia (FGJEM), acreditó la probable participación de Manuel Guevara González y Daniela Hernández López en los ilícitos de trata de personas, en la modalidad de utilización de menores de edad en actividades delictivas y delitos contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo, por lo cual un Juez les dictó sentencias condenatorias.

Luego de revisar los elementos de prueba recabados y aportados por el Ministerio Público, la Autoridad Judicial con sede en Cuautitlán dictó una condena de 15 años de prisión para Manuel Guevara González, en tanto que Daniela Hernández López fue sentenciada a 13 años de prisión.

Estas dos personas utilizaban a un menor de cuatro años para comercializar droga en calles del municipio de Huehuetoca, delito por el cual fueron encontrados culpables.

La detención de estas dos personas, así como el rescate de la víctima, fue realizado el día 24 de septiembre del año pasado, mediante un operativo realizado por elementos de la Policía de Investigación (PDI) de la Fiscalía Regional de Cuautitlán.

Ese día, el personal de esta Institución realizaba una movilización en el Bulevar Jorobas Salitrillo, en la colonia Salitrillo, en el municipio de Huehuetoca, donde ubicó a dos personas adultas, acompañadas por un niño, quienes realizaban un intercambio con otro sujeto.

Los elementos de la FGJEM se aproximaron al sitio y observaron que Manuel sacaba envoltorios con hierba verde con las características de la marihuana, de una mochila que cargaba en la espalda el menor de edad, los cuales entregó a otro individuo, mientras que una mujer recibía dinero.

Por ello fueron detenidos ambas personas a quienes les fue asegurado dinero en efectivo. Cabe mencionar que al revisar la mochila que cargaba el pequeño fueron hallados diversos envoltorios con marihuana.

Los probables tratantes fueron presentados ante el Agente del Ministerio Público quien inició la carpeta de investigación respectiva por los delitos de trata de personas y contra la salud, y posteriormente fueron ingresados al Penal de la zona, donde quedaron a disposición de un Juez para que determinara su situación legal.

Esta Autoridad Judicial, previo proceso legal, dictó para Manuel condenas de 12 años de prisión por el ilícito de trata de personas y tres años de cárcel por delitos contra la salud. En tanto que para Daniela 10 años de prisión por trata de personas y tres años de cárcel por delitos contra la salud.